



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ADENDA 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2024

LICITACION DE PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 domiciliado en Coronel Martínez N° 9017 casi Guillermo Leoz - Luque - Paraguay, representada para este acto por la **SRA. KARINA MAGALI CHAVEZ VERA**, en su carácter de Representante, con Cedula de Identidad N° 6.014.070, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 28 de agosto de 2024, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 21/2024 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **MAFARA S.A.**, en el marco del llamado: "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL - ID N° 446.819**", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1002 de fecha 22 de agosto de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el Contrato y la presente Adenda se encuentran regulados por la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y su decreto reglamentario.

La Adenda MAG N° 01/2024 fue aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 1527 de fecha 01 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 1527 establece que: "*AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 21/2024, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Señora KARINA MAGALI CHAVEZ VERA con C.I. N° 6.014.070, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID N° 446.819, a los efectos de la redistribución de los servicios, de conformidad a lo expuesto.*"

limpiante
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Página 1 de 3

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Ítem	Descripción del bien	MAFARA S.A.				
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Limpieza de Dependencias de la Sede Central del MAG, sito en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 9 (nueve).	Mes	EVENTO	12	51.545.455	618.545.460
2	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, sito en Ayolas 437 (Edificio Estrella 6to piso) - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	5.515.000	66.180.000
3	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Anticorrupción Y Dpto. de Patrimonio, sito en Yegros e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	5.700.000	68.400.000
4	Limpieza de Dependencias del Departamento de Obras y Almacenes, sito en Alberdi y Pte. Franco - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	6.940.000	83.280.000
5	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Auditoría Interna, sito en Marcelino Nouts c/ Luis de Granada, Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	6.941.000	83.292.000
6	Limpieza de Dependencias de del Proyecto RESIPROAF, sito en Gral. Aquino casi Cerro Corá y Azara - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	6.941.000	83.292.000
7	Limpieza de Oficinas de la Dirección General de Planificación (Edificio Ybaga - Planta baja y Entrepiso) - Cantidad de Personal 1 (uno).	Mes	EVENTO	12	5.500.000	66.000.000
8	Limpieza de Dependencias de las oficinas del Viceministerio de Ganadería, Avda Ciencias Veterinarias - San Lorenzo - 2 (dos) Personales.	Mes	EVENTO	12	7.377.000	88.524.000
9	Limpieza de Dependencias de las oficinas de la Dirección de Extensión Agraria Ruta Mcal Estigarribia San Lorenzo - 2 (dos) Personales.	Mes	EVENTO	12	4.888.000	58.656.000
10	Limpieza de Dependencias de Dirección de Comercialización situada sobre Mcal. Estigarribia entre Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos - San Lorenzo - 2 (dos) Personales.	Mes	EVENTO	12	5.720.000	68.640.000
11	Limpieza de Dependencias Regionales de la DEAg, situadas en Choré, Liberación, Santaní y San Pedro del Ycuamandú, Dpto. San Pedro - 4 (cuatro) Personales.	Mes	EVENTO	12	20.838.545	250.062.540
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: Un mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil, IVA INCLUIDO.						1.534.872.000

El **MONTO TOTAL** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.534.872.000** (Guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

limpiante
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Página 2 de 3

 Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes NOVIEMBRE del año 2024.


SRA. KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
MAFARA S.A.


Limpiente
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7


LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°...1527

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" – ID N° 446.819, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAFARA S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-1-

Asunción, 01 de noviembre de 2024



Abg. César Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota N° 567/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Dirección de Extensión Agraria; la Nota de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Dirección Administrativa; el Dictamen DC A.L. N° 177/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 233/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1469/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. 28884/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 567/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Extensión Agraria solicita las gestiones pertinentes para el servicio de limpieza del lugar de asiento de las oficinas regionales de dicha Dirección ubicadas en los distritos de Choré, Liberación, San Estanislao y San Pedro del Ycuamandyyú, Departamento de San Pedro.

Que, por Nota de fecha 27 de septiembre de 2024, la Dirección Administrativa en relación al Expediente de referencia y al Contrato MAG N° 21/2024 "*SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL*" – ID N° 446.819, entre la firma MAFARA S.A. y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita el estudio y aprobación a través de un Dictamen del Departamento Jurídico de la Dirección de Contrataciones, la modificación Vía Adenda del Contrato citado puntualmente en la Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe a Pagar por los Servicios. Asimismo, aclara que la redistribución de los servicios de limpieza en las diferentes dependencias del MAG, no conlleva alguna modificación en cuanto al Monto Total del Contrato, según cuadro adjunto a la presente Nota.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 177/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda para la modificación del Contrato MAG N° 21/2024, suscripto con la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Sra. Karina Magalí Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, en el marco del llamado a modificación al Contrato MAG N° 21/2024 LPN N° 03/2024 "*SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL*" – ID N° 446.819, a los efectos de la redistribución de los servicios.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez Anrobadó: Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1527

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" – ID N° 446.819, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAFARA S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-2-

Que, por Providencia D.C. N° 233/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/A.L. N° 177/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1469/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), hace referencia al proceso del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" – ID N° 446.819, y eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda Modificatoria al Contrato MAG N° 21/2024, con la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Sra. Karina Magali Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, a efectos de la redistribución de los servicios. Dicho pedido obedece a la necesidad de contar con el Servicio de Limpieza en el Dpto. de San Pedro, para lo cual la Dirección Administrativa, solicita realizar una redistribución de los servicios de limpieza en Dependencias del MAG. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 21/2024, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Señora Karina Magali Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" – ID N° 446.819, a los efectos de la redistribución de los servicios, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez Aprobado: Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....1527

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" – ID N° 446.819, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAFARA S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

-3-

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/yr

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez Anrabadó: Firmante